



DECRETO N° 2555.

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16 de fecha 21 de Enero del 2013; Programa Social Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Ordenes de Pedido Interno N°s 6088-6089 y 6090 de fecha 12 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario,; que solicita la Adquisición de Artículos de Escritorio; cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **J.H. SALAZAR LIMITADA** Rut. **50.103.920-9**, quien ofrece lo solicitado dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de Artículos de Escritorio, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de Artículos de Escritorio, al proveedor **J.H. SALAZAR LIMITADA** Rut. **50.103.920-9**, por un monto total de \$300.890.- (Trescientos mil, ochocientos noventa pesos) IVA incluido, correspondiente a las Ordenes de Pedido Interno N°s 6088-6089 y 6090 de fecha 12 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la Adquisición de Artículos de Escritorio, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.999.001, Materiales de implementación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 24 DIC. 2013 HORA 8:45  
PROCEDENCIA Sum 20  
FIRMA [Signature]

